

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL
CAC.MICV.GRC.ECS.

DEC. ALC. SECC. 1^{RA}. N° 908/

22 MAR. 2016

LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ra. N° 4089 de fecha 18 de diciembre de 2015, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2016.
- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 61 de fecha 11 de enero de 2016, que reconoce a los(as) beneficiarios(as) indicados(as) en el punto N° 1.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE**, en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra}. N° 61 de fecha 11 de enero del 2016, en el sentido de cambiar el domicilio de las siguientes beneficiarias:

BENEFICIARIAS INVALIDEZ:

Donde dice:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	D.V.	Domicilio	Nº	Block	Depto.
22	DOTTE	GALLARDO	VALENTINA	██████████		██████████		-	-
29	DOTTE	GALLARDO	JAVIERA	██████████		██████████		-	-

Debe decir:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	D.V.	Domicilio	Nº	Block	Depto.
22	DOTTE	GALLARDO	VALENTINA	██████████		██████████		-	-
29	DOTTE	GALLARDO	JAVIERA	██████████		██████████		-	-

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra}. N° 61 de fecha 11 de enero del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
DAS (3)
Of. de Partes

